

31 de marzo de 2023

Señor:

Doctor Ernesto Bournigal Read

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV)

Su Despacho

Asunto: Hecho Relevante – Resultados de las Asambleas Generales Extraordinarias – Ordinaria Anual del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A.

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado identificada bajo el No. R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien informar en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

A) BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A. celebró su Asamblea General Extraordinaria en fecha 16 de marzo de 2023, en donde se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

1. Aprobar la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea;
2. Aprobar la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
3. Aprobar la adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley del Mercado de Valores y su reglamentación aplicable y por consiguiente aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en su Artículo 3 literales x), y) y z);
4. Aprobar la Emisión de Acciones Preferidas y por consiguiente aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 6 en lo relativo al Capital Social
5. Aprobar el Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública o Privada, por un monto total de hasta quinientos cincuenta millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$550,000,000.00) o su equivalente en dólares conforme a la tasa oficial de cambio vigente a la fecha de la operación
6. Aprobar el proceso de libro de registro de acciones mediante anotación en cuenta a través de la Central de Valores y por consiguiente aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 11 en lo relativo al Libro Registro de Accionistas. Libro de Acciones;
7. Aprobar el Derecho al Voto y Otros Derechos de los Accionistas Comunes y Accionistas Preferidos y por consiguiente aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 17 en lo relativo a las Acciones Preferidas sin derecho a voto;
8. Otorgar poder al señor Carlos Julio Camilo Vincent, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad, para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia de

Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad;

9. Aprobar la designación de **PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S. A., (PARVAL)**, para ejecutar todos los servicios de estructuración, registro y colocación primaria del Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública.

10. Aprobar la designación de la empresa **CEVALDOM DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A.**, como Agente de Pago y Custodia de los valores emitidos del Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública, así como de la totalidad de las acciones, incluyendo aquellas que no se ofrezcan a través de una oferta pública, cuando se realice la desmaterialización de las mismas

11. Adoptar, de requerirse, cualquier resolución directa o indirecta en relación a los puntos anteriores, así como de cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas;

12. Cualquier otro punto que sea de interés de los Accionistas.

B) BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A. celebró su Asamblea Extraordinaria en fecha 22 de marzo de 2023, en donde se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

1. Aprobar la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea;

2. Aprobar la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

3. Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 6 en lo relativo al Aumento de Capital Social;

4. Otorgar poder al señor Carlos Julio Camilo Vincent, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad, para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia de Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad;

5. Adoptar, de requerirse, cualquier resolución directa o indirecta en relación a los puntos anteriores, así como de cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

6. Cualquier otro punto que sea de interés de los Accionistas.

C) BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A. celebró su Asamblea General Ordinaria Anual en fecha 22 de marzo de 2023, en donde se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

1. Conocer el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2022;

2. Conocer el Informe del Comisario de Cuentas correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2022;

3. Conocer los Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2022, así como de las utilidades de la Sociedad en el antes referido período económico, y determinar el destino que se dará a dichas utilidades, si las hubiere;
4. Deliberar sobre la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2022, y otorgar, si procede, el correspondiente descargo a favor de sus miembros;
5. Deliberar sobre la gestión del Comisario de Cuentas durante el ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2022, y otorgar, si procede, el correspondiente descargo a su favor;
6. Nombrar los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas, para el período estatutariamente establecido;
7. Conocer el informe de la Gestión Integral de Riesgos a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
8. Conocer el informe de evaluación del capital (IAC) al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2022;
9. Conocer el informe del Consejo de Administración sobre el cumplimiento y ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
10. Conocer el informe de la gestión de Gobierno Corporativo durante el ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2022, y otorgar, si procede, el correspondiente descargo a favor de sus miembros;
11. Autorizar la realización de las gestiones necesarias para cumplir con los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), y sus modificaciones, incluyendo el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual, así como cualquier documentación adicional relacionada con las resoluciones que resulten aprobadas, por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
12. Adoptar, de requerirse, cualquier resolución directa o indirecta en relación con los puntos anteriores, así como de cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
13. Cualquier otro punto que sea de interés de los accionistas.

Las actas Asamblea que aprueban las resoluciones citadas anteriormente en esta comunicación será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana tan pronto se encuentren completados los registros correspondientes ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Muy Atentamente,

Margarita Leonor Armenteros Ferrúa
Vicepresidente Senior de Finanzas

